

 GOBIERNO DE ARAUCA DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO ELABORACION DE CERTIFICADOS DE IVA			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-HC-30	01	15-08-2017	1 de 4

1. OBJETIVO

Definir las actividades y criterios necesarios para la elaboración y entrega de Certificados de IVA en el proceso de Hacienda pública del Departamento de Arauca.

2. ALCANCE

Inicia con el reconocimiento del procedimiento para la elaboración de los certificados de IVA retenido bimestralmente, hasta la remisión del respectivo certificado a la oficina de Tesorería.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

BIMESTRALMENTE: Es un término que designa o señala un evento que pasa una vez cada dos meses.

DEVENGO O CAUSACIÓN: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

LIBROS DE CONTABILIDAD: Estructura manual o automatizada que sistematiza de manera cronológica y nominativa los datos obtenidos de las transacciones, hechos y operaciones que afectan la situación y la actividad de las entidades contables públicas. Estos libros permiten la construcción de la información contable pública y son la base para el control de los recursos, por lo cual se constituyen en soporte documental. Los libros de contabilidad se clasifican en principales y auxiliares.

PERÍODO CONTABLE: corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

RETENCIÓN EN LA FUENTE POR IVA: Al igual que en el Impuesto a la renta y el Impuesto de industria y comercio, en el Impuesto a las ventas también existe la figura de la Retención en la fuente. Esta figura se conoce comúnmente como **Reteiva**.

SGF: Sistema de Gestión Financiera

SIID: Sistema Integrado de Información Departamental

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO ELABORACION DE CERTIFICADOS DE IVA			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-HC-30	01	15-08-2017	2 de 4

4. NORMATIVIDAD

- Ley 42 de 1993 Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
- Estatuto Tributario Nacional
- Ordenanza 007E de 2013, Por medio del cual se actualiza, modifica y adiciona el Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca.
- Procedimiento De Control Interno Contable y de Reporte del Informe Anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Resolución 620 de 2015, Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno
- Ley 1819 del 29 diciembre de 2016. por la cual se adopta una reforma tributaria estructural.
- Resolución 354 de 2007, por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación.
- Resolución 355 de 2007, por la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública.
- Resolución 356 de 2007, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública .Modificada y adicionada por las Resoluciones de la Contaduría General de la Nación 145, 146, 205, 557 , 558 Y 669 de 2008; 246, 315 Y 501 de 2009; 193 de 2010.
- Resolución 357 de 2008, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.
- Art.35 del decreto 4714 de diciembre de 2005
- Parágrafo 2 del art.615 del Estatuto Tributario
- Art.7 del decreto 380 de 1996
- Resolución 533 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBIERNO DE ARAUCA DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO ELABORACION DE CERTIFICADOS DE IVA			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-HC-30	01	15-08-2017	3 de 4

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Revisar en el SGF los auxiliares contables por todo concepto de IVA retenido, en forma bimestral, generando reporte de estos mismos.	Profesional Especializado de Contabilidad	Auxiliares contables SGF
2	Generar el reporte de deducciones causadas por el SGF, el cual se compara con los certificados de IVA.	Profesional Especializado de Contabilidad	Reporte de deducciones.
3	Verificar las cifras (base, porcentaje o tarifa, valor impuesto), si son correctos se procede a generar e imprimir el certificado por medio del SGF. Si se detectan devoluciones de se procede a corregir el certificado de IVA, y esta certificación se realiza manual.	Profesional Especializado de Contabilidad	Certificados de IVA
4	Imprimir Certificados de IVA	Profesional Especializado de Contabilidad	Certificados de IVA.
5	Ingresar al SGF, en el módulo de contabilidad Generar listado como soporte de recepción de los certificados de IVA por cada contribuyente.	Profesional Especializado de Contabilidad	Deducciones causadas
6	Generar documento Nota interna, para formalizar al Tesorero Dptal la entrega de los certificados y el listado de recepción del Contribuyente.	Profesional Especializado de Contabilidad	Nota interna Listado de recepción del contribuyente
7	Remitir los respectivos Certificados a la oficina de Tesorería para que esta a su vez entregue a los contribuyentes en los términos establecidos por la ley. Es de aclarar que los Certificados de Retención no serán firmados por el tesorero, ya que Artículo 10 del decreto 836 de 1991, establece <i>"Las personas jurídicas podrán entregar los certificados de retención en la fuente, en forma continua impresa por computador, sin necesidad de firma autógrafa"</i>	Técnico contable ó persona de OPS.	Certificados de IVA

6. FLUJOGRAMA

El flujoograma hace parte de los anexos de este procedimiento.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

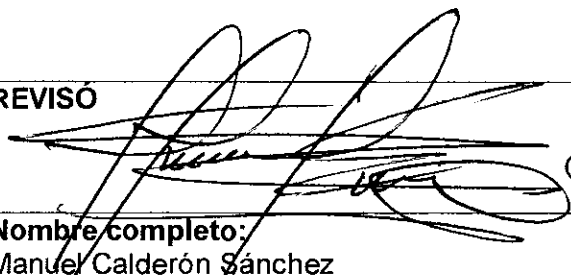
 GOBIERNO DE ARAUCA DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO ELABORACION DE CERTIFICADOS DE IVA			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISION	PAGINA
	PR-HC-30	01	15-08-2017	4 de 4

7. ANEXOS

No.	Nombre	Código
1	FLUJOGRAMA	

8. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN Y FECHA	DESCRIPCION Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
Versión 1 15-08-2017	Emisión del documento como nuevo del SGC

REVISÓ	APROBÓ
	
Nombre completo: Manuel Calderón Sánchez	Nombre completo: Mary Rocío Herrera Bernal
Cargo: Líder del Proceso Hacienda Pública	Cargo: Representante de la Dirección
Fecha: Agosto 15 de 2017	Fecha: Agosto 15 de 2017

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

PROCEDIMIENTO ELABORACION DE CERTIFICADOS DE IVA